

El presente acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza, y en caso de presentarse, se resolverán éstas, aprobando definitivamente la Ordenanza, publicando seguidamente en el Boletín Oficial de La Rioja el texto íntegro de los acuerdos y de la Ordenanza.

San Torcuato, a 4 de Marzo de 1992.— La Alcaldesa, Pilar Villaverde Vicario.

AYUNTAMIENTO DE SOJUELA

Rectificación del Padrón de Habitantes III.C.661

Aprobado por la Junta Vecinal de este Ayuntamiento, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1992, se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones.

Sojuela, 3 de Marzo de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS

Exposición pública de la Rectificación del Padrón de Habitantes III.C.662

Aprobado por esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día

19 de Febrero de 1992, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 1 de Enero de 1992, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que pueda ser examinada y presentarse, en su caso, reclamaciones contra la misma por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De no presentarse reclamaciones se entenderá el acuerdo definitivamente aprobado.

Tormantos, 4 de Marzo de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TREVIANA

Exposición pública de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas III.C.617

Aprobada provisionalmente por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 27 de Febrero de 1992, la Ordenanza Fiscal reguladora de Impuesto sobre Actividades Económicas, se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan presentar durante dicho plazo las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Treviana, a 3 de Marzo de 1992.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto IV.570

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 2 de marzo de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D^a María Lourdes Pérez Alonso, contra Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Logroño, de fecha 17 de julio de 1991, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la desestimación tácita de la solicitud de integración en el subgrupo de Administrativos de Administración General.

Este recurso lleva el número 58/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 2 de marzo de 1992.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

Edicto IV.571

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 3 de marzo de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D^a María Jesús Enciso Bea, contra Resolución del Ministerio del Administraciones Públicas de fecha 10 de diciembre de 1991, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de fecha 12 de junio de 1990, referente a concesión de pensión extraordinaria de viudedad compartida por orfandad y la indemnización correspondiente.

Este recurso lleva el número 56/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 3 de marzo de 1992.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

Edicto IV.582

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 4 de marzo de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por

D. José Carlos Palacios Miguel, contra Decreto del Ayuntamiento de Logroño, de fecha 10 de diciembre de 1990 por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto y se ratifica la sanción de tráfico imputada.

Este recurso lleva el número 39/91

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 4 de marzo de 1992.— V^o B^o El Presidente, El Secretario.

Edicto IV.583

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 4 de marzo de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D^a María Pilar Martín Martínez, contra el Ayuntamiento de Casalarreina, sobre desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra Acuerdo de fecha 12 de abril de 1991, que acordó el archivo de la denuncia formulada por la recurrente frente a posibles infracciones urbanísticas por incumplimiento de las previsiones normativas en lo concerniente a situación y volumen edificatorio de la antigua zona "Fábrica de embutidos La Flor de España".

Este recurso lleva el número 62/1992

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 4 de marzo de 1992.— V^o B^o El Presidente, El Secretario.

Edicto IV.584

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 5 de marzo de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Francisco Javier García Aparicio, en nombre y representación de D^a Leonor Foncea Alvarez, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de fecha 19 de diciembre de 1990, que acordó aprobar definitivamente la modificación de los Planes Parciales y del Plan General de Ordenación Urbana de Fuenmayor.

Este recurso lleva el número 51/1992